



# AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Secretaría/Contratación  
AMN/ABM 14/06/2024  
Mesa de Contratación Insp. Parques y áreas deportivas  
Expdte: SC02-012 G 2191/2024

## ACTA 2ª SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN / CERTIFICACIÓN DE ÁREAS Y PARQUES INFANTILES, BIOSALUDABLES, CALISTENIA Y ÁREAS DEPORTIVAS.**

### ORDEN DEL DÍA:

- Dación de cuentas de la documentación administrativa presentada, tras requerimiento de subsanación y calificación de la misma.
- Apertura de la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.
- Propuesta de adjudicación, si procede.

### ASISTENTES:

#### Presidente:

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN  
-- Luis Miguel Molina Almirante.

#### Vocales:

--El Sr. SECRETARIO GENERAL  
D. Álvaro Moreno Navarro  
--SRA. INTERVENTORA DE FONDOS  
D<sup>a</sup>. Paula García Sánchez  
--SRA. FUNCIONARIA DE SECRETARÍA  
D<sup>a</sup> Esperanza Guzmán Serrano

#### Secretaria

-- SRA. FUNCIONARIA DEL SERV. DE CONTRATACIÓN.  
D<sup>a</sup>. Ana Bravo Marín

En Alhaurín el Grande a 14 de junio de 2024, siendo las ocho horas y veintiocho minutos, se constituye la Mesa de Contratación, previa convocatoria, compuesta en la forma precedentemente señalada, de acuerdo con lo establecido en la





## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

resolución de Alcaldía nº 2045/2024 de 7 de mayo.

Una vez se declara constituida esta Mesa de Contratación, de carácter electrónico, se procede a la revisión de la documentación aportada por el licitador requerido ASES XXI, S.L. concluyendo la mesa de contratación, admitir al licitador al haber presentado correctamente la documentación administrativa.

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda la valoración de la proposición económica presentada (Documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) ofreciendo el siguiente resultado:

licitador	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	SIST. MEDIO AMBIENTE	PROXIMIDAD	ACCESIB. Y NO DISCRIM	ACREDIT. AREAS DEPORTIV
ASES XXI, S.L.	17.000,00 € 77 ptos.	SI, 1 pto.	SI, 4 ptos.	SI, 1 pto.	SI, 4 ptos.
INSPECCIONES ZORDE, XXI, S.L.	14.545,60 € 90 ptos.	NO, 0 ptos.	SI, 4 ptos.	NO, 0 ptos.	SI, 1 pto.

Por parte de todos los miembros de la Mesa se acuerdan la NO concurrencia de ofertas anormales o desproporcionadas.

En virtud de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- Clasificar según su orden, las ofertas presentadas con el siguiente resultado y puntuación:

Nº ORDEN	licitador	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACION	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	INSPECCIONES ZORDE, S.L.	14.545,60 €	90,00	5	95,00
2	ASES XXI, S.L.	17.000,00 €	77,00	10	87,00





## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

2.- Proponer al órgano de contratación (Alcaldía), la adjudicación del contrato que nos ocupa a la mejor oferta presentada por la mercantil **INSPECCIONES ZORDE, S.L. con CIF: B-98.692.759**, en la cantidad de 14.545,60 euros, más IVA al 21% (3.054,58 euros), más las mejoras presentadas en su oferta.

3.- Comprobada la inscripción en el ROLECE de la mercantil propuesta, con carácter previo a la adjudicación del contrato la mercantil propuesta deberá presentar la siguiente documentación dentro del plazo de **siete días hábiles** desde el envío del requerimiento (cláusula 10.4) (art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

### 1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora.

1. La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

### 2.- Documentos acreditativos de la representación.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder notarial de representación, bastantado por el Servicio de Secretaría. Si la persona licitadora tuviera el carácter de persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

### 3.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.-

De conformidad con la letra b del Art. 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, los licitadores quedan eximidos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

### 4.- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado (Hacienda) y con la Seguridad Social.





## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

La certificación positiva, expedida por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario se expedirá de oficio por el Ayuntamiento, no debiendo aportarse por el licitador.

**5.-** Además de la documentación anteriormente relacionada, la entidad clasificada en primer lugar conforme a lo establecido en la cláusula anterior, deberá presentar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, la documentación justificativa de las siguientes circunstancias:

➤ **Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de que la entidad licitadora esté exenta de este impuesto presentarán declaración responsable justificativa al respecto.

➤ **Garantía definitiva.**

Tratándose de un procedimiento abierto simplificado reducido, no procede la exigencia de garantía definitiva.

Sin más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación que nos ocupa, de cuyo contenido se extiende la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente (art. 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), de lo que yo la Secretaria de la Mesa doy fe, en Alhaurín el Grande a 14 de junio de 2024.

VºBº EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Luis Miguel Molina Almirante

Fdo.: Ana Bravo Marín





# AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

---

